

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión, 25 de noviembre de 2020.

Ejecutivo

Radicación No. 2020-00102-00

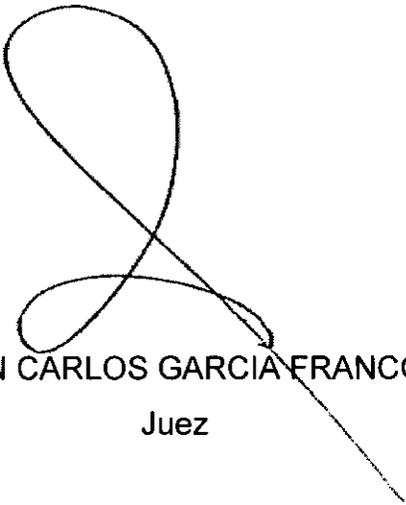
Auto No. 2167

En oficio No. 1183 de 19 de noviembre de 2020 allegado por este mismo juzgado, se decretó embargo de remanentes en este asunto y es por ello que,

Resuelve:

Declara consumados el embargo de remanentes comunicado mediante oficio No. 1183 de 29 de noviembre de 2020, para el proceso ejecutivo que en este mismo Despacho adelanta Ana Deldy Salazar Gómez contra Gloria Stella Vinasco Aponte como cónyuge sobreviviente y contra herederos indeterminados de Francisco Javier Blandón Álzate, radicado bajo el No. 2020-00305 con la advertencia que lo embargado son remanentes.

Notifíquese,

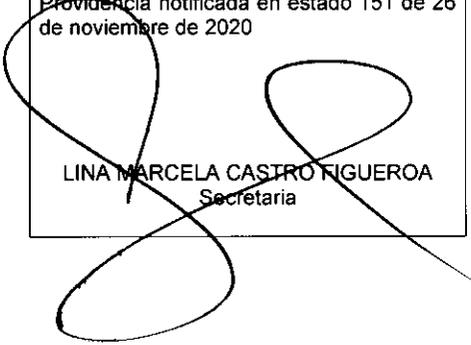


JUAN CARLOS GARCÍA FRANCO

Juez

jcgf

Providencia notificada en estado 151 de 26
de noviembre de 2020



LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA
Secretaria